

Folio 2590356.

DECRETO N° T- 516

CASTRO, 02 de Diciembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°146 del 01.12.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA BOMBA CHILOE – ESPAÑA DE CASTRO, RUT N°65.126.945-8, Personería Jurídica según Ley N°20.500, Registro N°238678, de fecha 16.09.2016, del Servicio Registro Civil e Identificación; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°694 del 22.11.2016; representada por su Presidente Sr.(a) Patricio Vásquez Guerrero; destinado adquisición materiales construcción para reparación piso y pintura sede social.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE